

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 19 de noviembre de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente proceso especial de fuero sindical No. 11001310501520180014400, informando que fue devuelto con decisión del superior quien CONFIRMÓ la sentencia recurrida, y que en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de primera y segunda instancia, me permito efectuar la siguiente liquidación de costas, para lo cual pongo en su consideración así:

Agencias en derecho a cargo de la demandada AVIANCA S.A. a favor del demandante

Primera instancia.....	\$ 908.526
Segunda instancia.....	\$ - 0 -
Costas.....	- 0 -
Total.....	\$ 908.526

Agencias en derecho a cargo de la demandada SERVICOPAVA a favor del demandante

Primera instancia.....	\$ 908.526
Segunda instancia.....	\$ - 0 -
Costas.....	- 0 -
Total.....	\$ 908.526

Agencias en derecho a cargo del demandante a favor de la demandada COOPERATIVA COOPAVA

Primera instancia.....	\$ 1.817.052
Segunda instancia.....	\$ - 0 -
Costas.....	- 0 -
Total.....	\$ 1.817.052

Igualmente, que obra copia de la petición de reintegro elevado por el demandante a la demandada Avianca S.A visible a folios 1799 a 1826. Sírvase proveer

La Secretaria

  
DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

**OBEDEZCASE Y CUMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en providencia de fecha 25 de octubre de 2021.

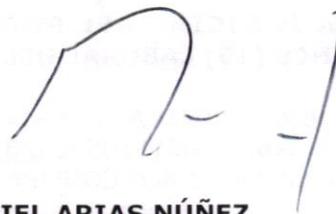
Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

Incorpórese al expediente la copia de la solicitud de reintegro realizado por el demandante a la demandada Avianca S.A visible a folios 1799 a 1826.

En firme, **ARCHIVASE** el expediente.

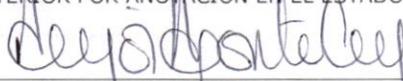
**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

El Juez,



**ARIEL ARIAS NÚÑEZ**

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
HOY **29 DE NOVIEMBRE DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO  
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **042**



**DEYSI VIVIANA APONTE COY**  
SECRETARIA

NRS